Institución:

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 1768179410001

Ruc: Periodo

2010	
	3

ខ						
g						
5	<u> </u>	īS 0	iō o	σ o	iō o	S
Costo total	6.300,00000	1.975,20250	5.500,00000	5.969,65000	7.100,00000	1.952,50000
Costo unitario (Dólares)	6.300,00000	1,49750	5,00000	5.969,65000	7.100,00000	1.952,50000
Unidad (metros, litros, etc)	UNIDAD	UNIDAD	METRO CUADRADO	UNIDAD	UNIDAD	1,00000 UNIDAD
Cantidad	1,00000	1.319,00000	1.100,00000	1,00000	1,00000	1,00000
Details del producto	Servicio de mudanza desmontaje traslado Gastibución y montaje de bienes muebles archivos y equipo	Adquisición de archivaciores de cartón N 15 para el CNIG.	Servicio de Pintado de Pared superficies interiores verficales para superficies de cemento hormigó.	Contratación de Seguros para la cobentura de los bienes del Consejo Nacional para la lgualdad de G	Servicio de revisión reparación y funcionamiento del sistema eléctrico de las instalaciones asig	Contratación del servicio de correo electrónico para el Corresjo Nacional para la iguadad de Gén
Procedimiento	INFIMA CUANTIA	CATALOGO	CATALOGO	CUANTIA	INFIMA	INFIMA
Certálo go Ele ctrónic o		<i>ъ</i>	<i>3</i> 5			
Tipo de Bien / Servicio	NORMALIZADO	NORMALIZADO	NORMALIZADO	NORMALIZADO	NORMALIZADO	NORMALIZADO
Tipo de presupuesto	GASTO	GASTO	GASTO	GASTO	GASTO	GASTO
Código proyecto BID						
Código prestamo BID						
Fondo						
Tho Régimen	COMUN	COMUN	COMUN	COMUN	COMUN	COMUN
Tipo de compra	SERVICIO	BIEN	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
Código catagoria CPC Nivel 9	643350211	321530319	547300012	713340011	963120011	842200013
No. Código unido	2019,116,000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530202.0 00000.001.00	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530804.0 00000.001.00	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530402.0 00000.001.00 00.0000	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.001.00 00.0000	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530402.0 00000.001.00 00.0000	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1
호	] -	8			-5	y

			Ì				-
	Ø	Ø	Ø.	Ø	ō	Ø	is.
	8.380,00000	1.125,00000	6.985,45000	1.300,00000	2.640,00000	00000000000	28.000,00000
*	8.380,00000	1.125,00000	6.985,45000	1.300,00000	66,00000	00000'009	28.000,00000
	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
	1,00000	1,00000	1,00000	1,00000	40,00000	1,00000	1,00000 UNIDAD
	Contratación del servicio de internet para el Consejo Nacional para la Igualdad de Género	Servicio de actualización mantenimiento y trastado de dispositivos de identificación biométrica	Servicio de Mantentmiento y adecuación de las instalaciones donde funcionará el CNIG	Servicio de Cerrajería para mobilario y puertas de instalaciones donde funcionará el CNIG	Servicio de actualización de Central Teletónica que incluye dotación de teléfonos IP	Servicio de actualización de Central Teletónica que incluye dotación de telétonos IP	Servicio de Seguridad y Vigilancia armada para custodar al natimonio institucional a instalaciona
	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	INFIMA	INFIMA	INFIMA	INFIMA	INFIMA	SUBASTA
		NORMALIZADO	NORMALIZADO	NORMALIZADO	NORMALIZADO	NORMALIZADO	NORMALIZADO
	GASTO	GASTO	GASTO	GASTO	GASTO	GASTO	GASTO
A THE STATE OF THE	ESPECIAL	COMUN	COMUN	соми	COMUN	сомпи	COMUN
	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	BIEN	SERVICIO	SERVICIO
	842200011	452300051	541210015	547900414	542900212	542900212	852500021
00.000	2019,116,000 0.0000,01.00. 000,001.00. 701,530105.0 00,0000	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530704.0 00000.001.00	2019,116,000 0,0000,01,00 000,001,000,1 701,530402,0 00,0000	2019, 116,000 0,0000, 01,00 000,001,000,1 701,530403,0 00000,001,00	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.001.00	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530402.0 00000.001.00	2019.116.000

			93.347,60250
	<b>3</b>	<i>ত</i>	- 6
	15.270,00000	250,00000	
	15.270,00000	250,00000	Total:
	1,00000 UNIDAD	1,00000 UNIDAD	
	1,00000	1,00000	
	Servicio de aseo limpieza y desinlección para las oficinas donde funcionará el Consejo Nacional p	Servicio de actualización de Central Telefónica que incluye dotación de teléfonos IP	
	CATALOGO	INFIMA	
	ø		
	NORMALIZADO	NOFIMALIZADO	
	GASTO	GASTO	
į.	COMUN	COMUN	
	SERVICIO	SERVICIO	
	853300012	542900212	
701.530208.0 00000.001.00 00.0000	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530209.0 00.0000	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.59702.0 00000.001.00	
18	4	ω	





1/4

# Resolución Nro. CNIG-ST-2019-0001-R Quito, D.M., 14 de enero de 2019

## CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

### PAOLA ALEXANDRA MERA ZAMBRANO

### SECRETARIA TÉCNICA

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro.283 de 07 de julio de 2014, establece en el artículo 6 la creación del "Consejo Nacional para la Igualdad de Género":

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público determina: "Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS (...);

Que, el artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: "Notificaciones.- Todas las notificaciones que deban efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento General, incluso respecto de la resolución de adjudicación, se entenderán realizadas, desde que la entidad publique en el Portal www.compraspublicas.gov.ec el documento, acto o resolución objeto de la notificación, para lo cual debe existir los registros informáticos correspondientes, salvo que fuese imposible notificar electrónicamente, en cuyo caso, ésta se realizará por medios físicos";

Que, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de





## Resolución Nro. CNIG-ST-2019-0001-R

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec";

Que, de conformidad con el artículo artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: "Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan (...)";

Que, de conformidad a lo dispuesto en las "Normas de Control Interno de la Contraloría General Del Estado" señala lo siguiente: "(...) 406-02 Planificación.- Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas. a) Registro de proveedores y entidades. Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 319 del 20 de febrero del 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República, dispone en el artículo 1. Encargar la representación de la Función Ejecutiva a las y los siguientes funcionarios ante los Consejos Nacionales para la Igualdad: (...) 4. De Género: Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Justicia, Rosana Alvarado Carrión;

Que, según Decreto Ejecutivo Nro. 434 de 14 de junio de 2018 el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República, expide la reforma al Decreto 319 del 20 de febrero del 2018, en los siguientes términos: "Artículo 1.- Sustituir el artículo 1 por el siguiente: "Designar a las y los siguientes funcionarias y funcionarios en su calidad de titulares de las Carteras de Estado en representación de la Función Ejecutiva ante loa Consejos Nacionales para la Igualdad: (...) 4. De Género: Ministra/o de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 491, de 23 de agosto de 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República Decreta: "(...) Artículo 4.- Aceptar la renuncia de la Señora Rosana Alvarado Carrión, y agradecerle por los servicios prestados al frente del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y encargar dicho Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos al señor Víctor Hugo Paúl Granda López (...)";

Que, según Decreto Ejecutivo Nro.560 de 14 de noviembre de 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República Decreta: "Artículo 9.- Se da por terminado el encargo del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos al señor Víctor Paúl Granda López, realizado mediante Decreto Ejecutivo Nro.491 de 23 de agosto de 2018, y se encarga el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, mientras dure el





# Resolución Nro. CNIG-ST-2019-0001-R Quito, D.M., 14 de enero de 2019

proceso de transformación institucional y redistribución de competencias determinado en el presente Decreto Ejecutivo, al señor Ernesto Pazmiño Granizo";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 631 de 04 de enero de 2019, el Licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, concede un plazo de 30 días adicionales contados a partir del 14 de enero del 2019, exclusivamente para la transferencia de las competencias establecidas en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018, y en el artículo 3 se encarga a señor Ernesto Pazmiño granizo a partir del 14 de enero de 2019, la Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: "De los Módulos Facilitadores.- Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera: 1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación -PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal (...)";

Que, a través de Resolución Nro. 001-PRE-2018, de 05 de abril de 2018, la Presidenta del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (e) designó a Paola Mera Zambrano como Secretaria Técnica del Consejo;

Que, mediante memorando Nro. CNIG-DDO-2019-0011-M, de 14 de enero de 2018, la especialista Letty Navarro Bustos, Directora de Desarrollo Organizacional, dirigido a la ingeniera Roció del Pilar Balarezo Bustamante, Responsable de Planificación, manifiesta que: "(...) Con memorando Nº CNIG-DDO-2019-0010-M de 11 de enero de 2019, la Dirección de Desarrollo Organizacional solicitó aprobación a la programación anual de Planificación PAP-2019 de la DDO, documento que cuenta con sumilla inserta de la máxima autoridad que establece: "DDO Autorizado, proceder. Planificación consolidar Planificación de las áreas". SOLICITUD Y PETICIÓN: En virtud de los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo que establece la LOSNCP, su Reglamento y Normas de Control Interno, y de acuerdo al justificativo presentado para las áreas que conformar la Dirección de Desarrollo Organizacional, solicito a usted se sirva consolidar la información y gestionar ante la Secretaría Técnica la aprobación al PAC 2019 y posterior publicación";

Que, mediante memorando No. CNIG-PL-2019-0001 del 14 enero de 2018, suscrito por la ingeniera Rocío del Pilar Balarezo Bustamante, Responsable de Planificación, manifiesta y solicita a la magíster Paola Alexandra Mera Zambrano, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, lo siguiente: "Por medio del presente, me permito informar a usted que mediante Memorando Nro. CNIG-DDO-2019-0011-M, la Dirección de Desarrollo Organizacional, remite el Plan Anual de Contratación 2019, para gestionar la aprobación de la máxima autoridad; una vez analizado el mismo, informo a usted que las actividades detalladas en el citado Plan, se encuentran alineadas a la Programación Anual de la Planificación PAP 2019 de la Dirección y cuentan con el presupuesto requerido para el efecto. Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia a lo que determina el Art. 25 del Reglamento a la citada Ley, solicito a usted se sirva aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2019, de conformidad al siguiente detalle. Adicional a ello solicito a usted se sirva instruir a la Dirección Jurídica, la elaboración de la respectiva Resolución de aprobación del PAC 2019. Memorando que cuenta con la sumilla de la Máxima Autoridad disponiendo: "DDO: aprobado; DJ, autorizado, elaborar resolución; Planificación, proceder 14/01/2019.";

En ejercicio de lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, y su Reglamento,





### Resolución Nro. CNIG-ST-2019-0001-R

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Presupuesto de Gasto Corriente del Consejo Nacional para la Igualdad de Género para el año 2019, de acuerdo a la documentación y matriz que se anexa a la presente Resolución para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales, de conformidad a lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Desarrollo Organizacional a través de la Unidad de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución junto con el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016 0000072 de 31 de agosto de 2016.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Comunicación Social, que esta Resolución junto con el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019, sean publicados en la página web del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuniquese y publiquese.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paola Alexandra Mera Zambrano SECRETARIA TÉCNICA

Referencias

- CNIG-PL-2019-0001-M

Anexos

- matriz\_anexa\_y\_habilitantes.pdf

po





# CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO PLAN ANUAL DE COMPRAS 2019

	-					The second	INFORM	AACION DE	ALLADA DE	INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							
CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obres, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	ANUAL	CANTIDAD UNIDAD (metro, ANUAL litro etc)	COSTO UNITARIO (Didares)	COSTO	CUATHIMES TRE 1 (marcar con una S en el cuatimestre que va a contratax)	CUATRIMES (TRE 2 (marcar con una S en el custrimestre que va a contratar)	CUATRIMES TRE 3 (mercar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado) no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNI CD (skino)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (st/ro)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especiel)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de invenión, gasto contente)	CREACIÓN DE CENTIFICACIÓN FUTURA 2020	OBSERVACIÓN
643350211	SERVICIO	Servicio de mudanza desmontaje traslado distribución y montaje de benes muebles archivos y equipos del CNIG a las nuevas instalaciones donde funcionará la institución	T.	UNIDAD	6300	889	w			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	ON.	COMUN	GASTO CORRIENTE		
		Contratación del servicio de correo electrónico para el Consejo Nacional para la Igualdad de Género	-	UNIDAD	1952.5	2130	w			NORMALIZADO	Q.	INFIMA CUANTIA	S	COMUN	GASTO CORRIENTE	177.5	Afectación presuestaria al año 2020
		Contralación del servicio de internet para el Consejo Nacional para la igualdad de Género	-	UNIDAD	6380	10056	so			NO NOHMALIZADO	QN	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	2	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	1676.00	In el caso de l'éginem especial el sistema no permite la creación de una Certificación futura, aln embargo se deja constancia del valor total del proceso, con afectación a 2020.
300	SERVICIO	Servicio de Certajeria para mobiliario y puertas de instalaciones donde funcionará el CNIG	-	UNIDAD	1300	1300	s			NORMALIZADO	Q.	INFIMA CUANTIA	ON	COMUN	GASTO CORRIENTE		
		Servicio de actualización mantenimiento y trasilado de lapositivos de defantificación biomátrica del Consejo Nacional nora la husilidad de Gárego.		UNIDAD	1125	1125	(C)			NOHMALIZADO	Q.	INFIMA CUANTIA	ON	COMUN	GASTO CORRIENTE		
321530319	BIEN	Adquisición de archivadores de cartón N 15 para el CNIG	1319	UNIDAD	1.4975	1975,2025	s			NORMALIZADO	SS	ELECTRONICO	ON	COMUN	GASTO CORRIENTE		
	ICIO	Contratación de Seguros para la cobertura de los blenes del Consejo Nacional para la Igualdad de Genero	-	UNIDAD	5969.65	5969.65	S			NORMALIZADO	ON.	INFIMA CUANTIA	O <sub>N</sub>	COMUN	GASTO CORRIENTE		10
	SERVICIO	Servicio de Seguridad y Vigitancia armada para custodiar el patrimonio institucional e instalaciones del CNIG	-	UNIDAD	28000	33600	Ø			NOHMALIZADO	8	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Q.	COMUN	GASTO CORRIENTE	5600.00	Afectación presuestaria al año 2020
547300012	SERVICIO	Servicio de Pintado de Pared superficies inteliores venticiales para auperficies de cemento riorimigón o yeso liniculdo materiales paria las nuevas instalaciones donde funcionará el CNIG	1100	METRO	ιo.	9890	ø			NORMALIZADO	ī,	CATALOGO ELECTRONICO	9	COMUN	GASTO CORRIENTE		
	SEHVICIO	Servicio de revisión reparación y funcionamiento del sistema eléctrico de las instalaciones asignadas al CNIG	-	UNIDAD	7100	7100	s			NORMALIZADO	0	INFIMA CUANTIA	Š	COMUN	GASTO CORRIENTE		
541210015	SERVICIO	Servicio de Mantenimiento y adecuación de las instalaciones donde funcionará el CNIG	-	UNIDAD	6985.45	6965.45	s			NORMALIZADO	O <sub>N</sub>	INFIMA CUANTIA	ON.	COMUN	GASTO CORRIENTE		
542900212	SERVICIO	Servicio de actualización de Central Telefónica que incluye dotación de teléfonos IP	-	UNIDAD	900	900	ø			NORMALIZADO	8	INFIMA CUANTIA	Q.	COMUN	GASTO CORRIENTE		Una sola actividad para
	SERVICIO	Servicio de actualización de Central Teletônica que incluye dotación de telefonos IP	-	UNIDAD	250.00	250	s			NORMALIZADO	ON.	INFIMA CUANTIA	2	COMUN	GASTO CORRIENTE		ejecución
	BEN	Servicio de actualización de Central Telefónica que incluye dotación de teléfonos IP	40	UNIDAD	99	2640	ø			NORMALIZADO	Q.	INFIMA CUANTIA	ON	COMUN	GASTO CORRIENTE		
	Cicional	Servicio de aseo limpieza y desinfección para las oficinas donde funcionará el Consejo Nacional pará la Louadad de Gênero.	ħ	UNIDAD	15270	16976,2	w			NORMALIZADO	Ø	CATALOGO ELECTRONICO	O <sub>N</sub>	COMUN	GASTO CORRIENTE	1706.2	Arectation presuestaria al ano 2020

Mgs. Padia Mera Zambrano Secretaria Técnica